

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 6 de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de noviembre de 1997, por el buque «Sertosa Veintiocho», de la matrícula de Ceuta, folio 1/95, al de bandera de San Vicente «Alexandros III».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 17 de noviembre de 1997.—67.544-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 6 de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de septiembre de 1997, por el buque «Gavilán III», de la matrícula de Vigilancia Aduanera, al yate de bandera inglesa denominado «Kingfisher».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 19 de noviembre de 1997.—67.543-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 97/95) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios

Por acuerdo de fecha 23 de abril de 1997, se ha dictado resolución en el expediente sancionador

abierto a «Aplicaciones Minerales, Sociedad Anónima». Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar la citada resolución en el despacho oficial del Instructor (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Transcurrido dicho plazo, esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto, por el que se regula el procedimiento sancionador de las infracciones administrativas en materia de Control de Cambios. Pudiéndose, a partir de ese momento, interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión, si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Inspección, José Luis Cádiz Deleito.—68.170-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

CEUTA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ª de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección Técnica, adoptó el acuerdo de autorizar a la compañía «Hormigones y Áridos de Ceuta, Sociedad Limitada» la ocupación demanial en régimen de concesión administrativa de 2.767,50 metros cuadrados de terreno y elementos estructurales existentes en la parcela del dique de Levante.

Siendo aceptadas, íntegramente, por el solicitante las condiciones propuestas, se procedió a elevar a definitiva, otorgando a la citada empresa la concesión administrativa de referencia, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Fabricación de hormigón y a la recepción y distribución de áridos y cementos.

Plazo: Diez años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 10 de noviembre de 1997.—El Presidente, José F.º Torrado López.—67.504.

SANTANDER

Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Autoridad Portuaria de Santander por Leyes de 21 de abril y 17 de julio de 1953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido,

según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1997, y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 112, de fecha 5 de junio de 1997, ante una representación de esta Autoridad Portuaria de Santander, y en presencia de Notario Público, el día 24 de octubre de 1997, en el domicilio de este Organismo, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 por 100 de las series A (700), B (420), C (630), D (320), E (240), F (800) y G (400), de las emitidas por esta Autoridad Portuaria, cuyo resultado ha sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 227, de fecha 13 de noviembre de 1997.

Santander, 17 de noviembre de 1997.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—67.503.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

Notificación de las resoluciones de distintos recursos ordinarios

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Ángeles Bonachela Martínez, con número de identificación fiscal 75.223.365W; doña Alejandra Cobo Castaño, con número de identificación fiscal 31.706.720R; doña Rosario Vilchez Martínez, con número de identificación fiscal 21.671.176R; don Joaquín Márquez Cerdán, con número de identificación fiscal 2.301.995T; doña Manuela Molina Mulero, con número de identificación fiscal 48.479.206J; doña Lorena Candelas Domínguez, con número de identificación fiscal 36.104.110K; doña Helena Muste Dalmau, con número de identificación fiscal 46.113.529R; doña Raquel Cadenas Quintela, con número de identificación fiscal 52.921.095G; doña Carmen Pinto Pareja, con número de identificación fiscal 75.813.342Y, y don Ignacio Rodríguez Muriel, con número de identificación fiscal 32.862.302V, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional ha resuelto la desestimación del recurso ordinario interpuesto por doña Ángeles Bonachela Martínez, con número de identificación fiscal 75.223.365W; doña Alejandra Cobo Castaño, con número de identificación fiscal 31.706.720R; doña Rosario Vilchez Martínez, con número de identificación fiscal 21.671.176R; don Joaquín Márquez Cerdán, con número de identificación fiscal 2.301.995T; doña Manuela Molina Mulero, con número de identificación fiscal 48.479.206J; doña Lorena Candelas Domínguez, con número de identificación fiscal 36.104.110K; doña Helena Muste Dalmau, con número de identificación fiscal 46.113.529R; doña Raquel Cadenas Quintela, con número de identificación fiscal 52.921.095G; doña

Carmen Pinto Pareja, con número de identificación fiscal 75.813.342Y, y don Ignacio Rodríguez Muriel, con número de identificación fiscal 32.862.302V.»

Los expedientes se encuentran, a disposición de los interesados, en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid).

Contra dichos acuerdos resolutorios, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse recursos contencioso-administrativos ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y del artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—67.555-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

MURCIA

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones del «Gasoducto ramal a Murcia y sus instalaciones auxiliares, provincia de Murcia», y la «Addenda 1 al proyecto de instalaciones gasoducto ramal a Murcia, provincia de Murcia». Expediente 310/97

De acuerdo con lo dispuesto en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y concordantes del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación a los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del «Gasoducto ramal a Murcia y sus instalaciones auxiliares, provincia de Murcia», y de la «Addenda 1 al Proyecto Gasoducto ramal a Murcia, provincia de Murcia».

Características de las instalaciones:

Longitud: 25.528 metros, de los que 15.457 metros discurren por la provincia de Murcia, afectando a los términos municipales de Santomera y Murcia.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr X-42, de diámetro 10".

Presión de diseño: 72 bares.

Presupuesto en la provincia de Murcia: 444.897.257 pesetas.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afectación a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto se concreta de la siguiente forma:

1. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

2. Para canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.ª Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2.ª Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3.ª Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.ª Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo, y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

3. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de

paso tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación, más 1 metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 2 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal con necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

4. Para las líneas eléctricas de media tensión:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y, en todo caso, su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 2 metros, centrada con el eje de la línea, en la que se establece:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 10 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 4 metros del eje de la línea de postes del tendido.

c) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en avenida Alfonso X el Sabio, 6, 30008 Murcia, y presentar, por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Murcia, 27 de octubre de 1997.—El Director provincial, Pedro García-Caro Torrent.—67.516.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

Proyecto: 323-Ramal a Murcia. Provincia: MU-Murcia. Municipio: SA-Santomera

Abreviaturas utilizadas: SP = Servidumbre de paso. OT = Ocupación temporal. POL = Polígono. PAR = Parcela

Fincas número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		SP — m.l.	OT — m ²	POL	PAR	
MU-SA-1	Ayuntamiento de Santomera. Gloria, sin número, Santomera.	7	98			Camino.
MU-SA-2	Mateo Muñoz Martínez. Carril Los Robles, 3, Churra.	55	784	4	6	Limoneros.
MU-SA-3	Centro Edafológico y Biología Aplicada del Segura (CEBAS). Luis Fontes Pagán. Murcia.	252	3.514	4	7	Limoneros.
MU-SA-4	M. Encarnación Sánchez-Parra Jaén. Santa Ana, 1, Murcia.	165	2.338	4	252	Almendra regadio.
MU-SA-5	Ramón Sánchez-Parra Jaén. Alfonso X el Sabio, 7, 2.º izquierda, Murcia.	98	1.372	4	8	Almendra regadio.
MU-SA-6	Elena Sánchez-Parra Jaén. Santa Ana, 1, Murcia.	308	4.312	4	253	Almendra regadio.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		SP m. l.	OT m ²	POL	PAR	
MU-SA-7	Emilio Sánchez-Parra Jaén. Santa Ana, 1, Murcia.	267	3.710	4	254	Almendo regadio.
MU-SA-8	Ayuntamiento de Santomera. Gloria, sin número, Santomera.	5	70			Camino.
MU-SA-10	Josefa Lozano Pérez. Camino Almazara, 28, Matanza, Santomera.	50	700	4	202	Limoneiros.
MU-SA-11	Ayuntamiento de Santomera. La Gloria, sin número, Santomera.	6	84	4		Camino.
MU-SA-12	Josefa Lozano Pérez. Camino Almazara, 28, Matanza, Santomera (*204).	67	938	4	203*	Limoneiros.
MU-SA-13	«Lo Solis, Sociedad Anónima». Plaza Aliaga, 10, Murcia.	146	2.061	4	175	Naranjos.
MU-SA-14	Francisco Rocamora Nogales. Avenida Poeta Julián Andújar, 5, Santomera.	4	39	4	247	Limoneiros.
MU-SA-15	Ayuntamiento de Santomera. La Gloria, sin número, Santomera.	4	56	4		Camino.
MU-SA-16	José Gomariz Gil. Cosabuena, Matanza, Santomera.	106	1.466	4	246-1	Limoneiros.
MU-SA-17	«Lo Solis, Sociedad Anónima». Plaza Aliaga, 10, Murcia.	0	18	4	174	Limoneiros.
MU-SA-18	«Lo Solis, Sociedad Anónima», y otros. Plaza Aliaga, 10, Murcia.	4	56	4		Camino.
MU-SA-19	«Lo Solis, Sociedad Anónima». Plaza Aliaga, 10, Murcia.	175	2.450	4	172	Limoneiros.
MU-SA-20	José Riquelme Gomariz. Los Farinas, Matanza, Santomera.	69	966	4	164	Almendo regadio.
MU-SA-21	José Riquelme Gomariz. Los Farinas, Matanza, Santomera.	13	182	4	163	Erial.
MU-SA-22	Ayuntamiento de Santomera. La Gloria, sin número, Santomera.	5	70			Camino.
MU-SA-23	José Sánchez Gomariz. Los Farinas, Matanza, Santomera.	63	964	4	162	Limoneiros.
MU-SA-24	Josefa Sánchez Gomariz. Pquia. de Matanza, Orihueia.	46	532	4	159	Almendo regadio.
MU-SA-25	Maria Gomariz Riquelme. Raiguero de Beniel, 3, Zenetavilla, Beniel.	52	658	4	158	Limoneiros.
MU-SA-26	Francisca Gomariz Riquelme. Cuatro Esquinas, 41, Santomera.	86	1.204	4	154	Naranjos.
MU-SA-27	Lucila Gomariz Riquelme. Los Farinas, Matanza, Santomera.	34	560	4	153	Limoneiros.
MU-SA-27/1	Cdad. Regantes del Azarbe del Merancho. Amor Hermoso, 1, Santomera.	1	14			Tuberia de riego.
MU-SA-27/2	Cdad. Regantes del Azarbe del Merancho. Amor Hermoso, 1, Santomera.	1	14			Tuberia de riego.
MU-SA-27/3	Cdad. Regantes del Azarbe del Merancho. Amor Hermoso, 1, Santomera.	1	14			Tuberia de riego.
MU-SA-28	Josefa Sánchez Gomariz. Pquia. de Matanza, Orihueia.	89	1.211	4	146	Almendo regadio.
MU-SA-29	José Sánchez Rubio. Bar El Campo, carretera Abanilla, 6, Santomera.	35	560	4	147	Limoneiros.
MU-SA-30	Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras y Consejería Obras Públicas. Avenida Alfonso X el Sabio, 3, Plaza Santoña, sin número, Murcia.	19	266			Accesos y carretera.
MU-SA-31	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza Fontes, 1, Murcia.	51	714			Rambla.
MU-SA-32	Antonio Molina Laveda. General Torres, 16, Cabezo de Torres.	59	784	4	142	Limoneiros.
MU-SA-33	Dolores Alarcón López. Pilar, 18, Cabezo de Torres.	73	944	4	141	Olivar riego.
MU-SA-33/1	Encarnación García Pérez. Mayor, 7, Santa Cruz.	44	392	1	198	Erial.
MU-SA-34	Joaquín Lozano Parejo y hermanos. Cañada Perdida, 6, Santomera (*331).	497	7.112	1	330*	Monte alto.
MU-SA-34/1	Juan Romera Agullo. Cañada Perdida, 2, Santomera.	41	574	1	331	Monte alto.
MU-SA-35	Cdad. Regantes del Azarbe del Merancho. Amor Hermoso, 1, Santomera.	1	16			Tuberia riego.
MU-SA-36	Ayuntamiento de Santomera. La Gloria, sin número, Santomera.	4	56			Camino.
MU-SA-37	Juan Romera Agullo. Cañada Perdida, 2, Santomera (*320).	0	678	1	319*	Limoneiros y labor ri.
MU-SA-37/1	Ángel Pagán Martínez. Pintor Pedro Flores, 11, Murcia (*318).	207	2.221	1	317*	Limoneiros.
MU-SA-38	Ayuntamiento de Santomera. La Gloria, sin número, Santomera.	2	28			Camino.
MU-SA-39	M. Fuensanta Bernal Bernal. Plaza Santa Isabel, 12, 418 Murcia (*305, 307, 308, 313, 277).	844	11.886	1	304*	Limoneiros y labor ri.
MU-SA-39/1	Cdad. Regantes del Azarbe del Merancho. Amor Hermoso, 1, Santomera.	1	40	1	310	Tuberia de riego.
MU-SA-40	Ayuntamiento de Santomera. La Gloria, sin número, Santomera.	17	565			Camino.
MU-SA-41	Roque Viguera Alcaraz. Martín Baldo, 2, primero derecha, Murcia.	0	244	1	298	Limoneiros.
MU-SA-42	M. Fuensanta Bernal Bernal. Plaza Santa Isabel, 12, 418 Murcia (*306).	358	4.350	1	297*	Naranjos.
MU-SA-43	José Gil Guillén. Gran Capitán, 9, Santomera.	125	1.761	1	376	Limoneiros.
MU-SA-44	Ayuntamiento de Santomera. La Gloria, sin número, Santomera.	3	144			Camino.
MU-SA-45	Hermanas Tovas Zapata. Rincón de San Antón, 55, Llano de Brujas.	0	52	1	377	Limoneiros.
MU-SA-46	Ministerio de Fomento y Ayuntamiento de Santomera. Avenida Alfonso X el Sabio, 6, Murcia.	45	900			Camino y paso elevado.
MU-SA-47	José y Alfredo Pérez Zapata. Plaza Santa Eulalia, 18; plaza Santo Domingo 10, tercero A, Murcia.	316	4.580	13	25	Naranjos.
MU-SA-48	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza Fontes, 1, Murcia.	22	440			Canal.
MU-SA-49	M. Manuela Sánchez Laorden. Santa Joaquina Vedruna, 8, octavo C, Murcia.	0	42	13	23	Limoneiros.
MU-SA-50	José González Laborda, Agustín Martínez Lechuga. Gloria, 2, Santomera.	94	1.316	13	22	Limoneiros.
MU-SA-51	José González Laborda y otros. Gloria, 2, Santomera.	5	70	13		Camino.
MU-SA-52	Gestimur. Avenida La Fama, edificio «Torrenueva», bajo, Murcia.	81	1.120	13	19	Limoneiros.
MU-SA-53	Diego Muñoz Martínez. Isabel La Católica, 100, Santomera.	20	308	13	15	Limoneiros.
MU-SA-54	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza Fontes, 1, Murcia.	34	462			Rambla.
MU-SA-55	Ayuntamiento de Santomera. Gloria, sin número, Santomera.	4	56			Camino.
MU-SA-56	Miguel Barcala Candel. Cerro del Castañar, 66, Madrid.	772	10.808	12	1	Labor secano.
MU-SA-57	Fernando y Lorenzo Muñoz López. Avenida Alto Atalayas, 7, Cabezo de Torres.	378	5.352	12	30	Monte bajo.
MU-SA-58	«Agrifu, Sociedad Anónima». Avenida España, 23, Alhama de Murcia.	50	880	12	34	Monte bajo.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 323-Ramal a Murcia. Provincia: MU-Murcia. Municipio: SA-Santomera

Abreviaturas utilizadas: SE = Superficie a expropiar. SP = Servidumbre de paso. OT = Ocupación temporal. POL = Polígono. PAR = Parcela

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		SE m ²	SP m. l.	OT m ²	POL	PAR	
MU-SA-9PO	«Lo Solis, Sociedad Anónima». Plaza Aliaga, 10, Murcia.	1.767	0	0	4	185	Limoneiros.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

Proyecto: 323-Ramal a Murcia. Provincia: MU-Murcia. Municipio: MU-Murcia

Abreviaturas utilizadas: SP = Servidumbre de paso. OT = Ocupación temporal. POL = Polígono. PAR = Parcela

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		SP - m. l.	OT - m ²	POL	PAR	
MU-MU-100	Consejería Política Territorial y Obras Públicas. Plaza Santoña, sin número, Murcia.	7	140			Carretera.
MU-MU-101	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	13	260	19	271	Camino.
MU-MU-102	«Agrifu, Sociedad Anónima». Avenida España, 23, Alhama de Murcia.	1.234	16.772	19	271	Labor secano.
MU-MU-103	Consejería Medio Ambiente, Agricultura y Agua. Plaza Juan XXIII, sin número, Murcia.	293	4.648	19	4	Monte alto.
MU-MU-104	«Agrifu, Sociedad Anónima». Avenida España, 23, Alhama de Murcia.	294	4.102	19	269	Monte alto.
MU-MU-105	Ayuntamiento de Murcia y Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras. Glorieta, sin número; avenida Alfonso X el Sabio, 6, Murcia.	4	56			Camino y paso elevado.
MU-MU-106	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza Fontes, 1, Murcia.	13	182			Rambla.
MU-MU-107	«Agrifu, Sociedad Anónima». Avenida España, 23, Alhama de Murcia.	570	7.980	17	31,48	Monte bajo.
MU-MU-108	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	5	70			Camino.
MU-MU-109	Cristóbal Sánchez López y hermanos. Avenida Rector J. Loustau, 12, Murcia.	584	8.358	17	33	Monte bajo.
MU-MU-110	Cristóbal Sánchez López y hermanos. Avenida Rector J. Loustau, 12, Murcia.	356	4.760	18	160	Limoneros.
MU-MU-111	Cristóbal Sánchez López y hermanos. Avenida Rector J. Loustau, 12, Murcia.	5	70			Camino.
MU-MU-112	José Luis Alcaraz Soto. Mayor, 110, El Raal.	300	4.200	18	159	Naranjos.
MU-MU-113	José Luis Alcaraz Soto. Manuel Muñoz Carbonell. Mayor, 100, El Raal.	8	112			Camino.
MU-MU-114	Manuel Muñoz Carbonel. Mayor, 17, segundo, Cabezo de Torres.	75	1.050	18	184	Limoneros.
MU-MU-115	Carmen Muñoz Carbonel. Mayor, 7, Cabezo de Torres.	86	1.204	18	154	Limoneros.
MU-MU-116	Ramón Sabater López. Marcos Redondo, 1, Murcia.	357	4.998	18	153	Labor riego.
MU-MU-117	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	7	98			Camino.
MU-MU-118	Andrés Muñoz Cánovas. Avenida Murcia, 38, Cabezo de Torres.	210	2.940	18	152	Limoneros.
MU-MU-119	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	4	56			Camino.
MU-MU-120	Gregorio Valverde Barreda. Manuel de Falla, 1, Murcia.	157	2.198	18	17	Limoneros.
MU-MU-121	Antonia Murcia Cárcelos. Carretera Algezares, 181, Murcia.	24	336	18	16	Limoneros.
MU-MU-122	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	4	56			Camino.
MU-MU-123	Antonio Murcia Cárcelos. Carretera Algezares, 181, Murcia.	87	1.190	18	20	Limoneros.
MU-MU-124	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	3	42			Camino.
MU-MU-125	Joaquín Rodríguez López. Avenida Murcia, 31, Cabezo de Torres.	77	1.092	18	23	Limoneros.
MU-MU-126	Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras. Avenida Alfonso X el Sabio, 6, Murcia.	12	112	18	22	Erial.
MU-MU-127	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza Fontes, 1, Murcia.	30	420			Rambla.
MU-MU-128	José Nicolás Sánchez. Carril Robles, sin número, El Castellar, Churra.	10	224	18	24	Limoneros.
MU-MU-129	«Pimursa, Sociedad Limitada». Finca Lo Navarro, 10, Cabezo de Torres.	134	1.792	18	25	Limoneros.
MU-MU-130	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	3	42			Camino.
MU-MU-131	«Mamusa, Sociedad Anónima». Avenida Constitución, 11, Murcia.	131	1.792	18	27	Limoneros.
MU-MU-132	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	6	84			Camino.
MU-MU-133	«Mamusa, Sociedad Anónima». Avenida Constitución, 11, Murcia.	514	7.238	14	20	Naranjos.
MU-MU-134	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza Fontes, 1, Murcia.	30	420			Rambla.
MU-MU-135	«Lo Navarro de Murcia, Sociedad Anónima». Finca Lo Navarro, Cabezo de Torres.	297	4.144	14	54	Naranjos.
MU-MU-136	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	5	70			Camino.
MU-MU-137	«Mamusa, Sociedad Anónima», y otros. Avenida Constitución, 11, Murcia.	0	123			Camino.
MU-MU-138	Marcial Hernández Oliva. Avenida Libertad, 95, Casillas.	48	549	14	60	Limoneros.
MU-MU-139	Daniel Oliva Muñoz. Avenida Monteagudo, 28, Casillas.	37	518	14	60	Limoneros.
MU-MU-140	Antonio Cánovas. Avenida Monteagudo, 3, Casillas.	70	980	14	60	Limoneros.
MU-MU-141	Carmen Fuster García. Rambla, 80, Churra.	45	630	14	60	Limoneros.
MU-MU-142	«Mamusa, Sociedad Anónima». Avenida Constitución, 11, Murcia.	157	2.198	14	60	Limoneros.
MU-MU-143	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza Fontes, 1, Murcia.	17	238			Rambla.
MU-MU-144	Tomás Palazón Tovar y hermanos. Gran Vía, 1, segundo izquierda, Murcia.	35	490	14	17	Limoneros.
MU-MU-145	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	2	28			Camino.
MU-MU-146	José Sánchez Tovar. Lepanto, 1, Murcia.	55	630	13	7	Limoneros.
MU-MU-147	Pedro Hernández Lorca. Barrio San Antonio, Churra.	27	518	13	8	Limoneros.
MU-MU-148	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	3	42			Camino.
MU-MU-149	Cooperativa Viviendas Ladera. Finca Lo de Casas, Churra.	508	7.112	13	71	Limoneros.
MU-MU-150	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza Fontes, 1, Murcia.	14	196			Rambla.
MU-MU-151	«Torre Alcayna, Sociedad Anónima». Los Pinos.	330	4.620	13	65	Limoneros.
MU-MU-152	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	5	70			Camino.
MU-MU-153	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza Fontes, 1, Murcia.	13	182			Rambla.
MU-MU-154	Manuel López Aragón. Carril del Pipas, 7, Cabezo de Torres.	121	1.962	13	199	Limoneros.
MU-MU-155	Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras. Avenida Alfonso X el Sabio, 6, Murcia.	43	860			Autovia.
MU-MU-156	M. Carmen Fuster Sánchez. Gómez Cortina, 13, segundo, Murcia.	150	2.040	13	17	Limoneros.
MU-MU-158	José A. Hernández García y M. Carmen Fuster Sánchez. Gómez Cortina, 13, segundo, Murcia.	6	84			Camino.
MU-MU-159	Antonio Sánchez Abellán. Mayor, 60, Espinardo.	64	640	13	113	Limoneros.
MU-MU-160	Francisco Hernández Franco. Miguel Hernández, 1, Churra.	46	500	13	18	Limoneros.
MU-MU-161	M. Concepción Sánchez Gallego. La Rambla, 42, Churra.	44	390	13	18	Limoneros.
MU-MU-162	M. Concepción Sánchez Gallego y Francisco Hernández Franco. La Rambla, 42, Churra.	5	50			Camino.
MU-MU-163	Francisco García Martínez. La Rambla, 38, Churra.	32	392	13	18	Limoneros.
MU-MU-164	José Bautista Serrano. Encarnación, 10, Churra.	41	574	13	18	Limoneros.
MU-MU-165	Juan A. Hernández Vicente. San José, 1, Churra.	28	378	13	223	Limoneros.
MU-MU-166	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	4	56			Camino.
MU-MU-167	Juan Manuel Chico de Guzmán Aguilar-Amat. Paseo Juan XXIII, 46, Madrid.	91	1.274	12	138	Limoneros.
MU-MU-168	Alfonso Chico de Guzmán Aguilar-Amat. Pintor Sobejano, 3, Murcia.	52	728	12	39	Limoneros.
MU-MU-169	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	4	56			Camino.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		SP m. l.	OT m ²	POL	PAR	
MU-MU-170	Juan Manuel Chico de Guzmán Aguilar-Amat. Paseo Juan XXIII, 46, Madrid.	59	826	12	38	Limoneros.
MU-MU-171	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	5	70			Camino.
MU-MU-172	Laura Nuño de la Rosa Pozuelo. González Adalíz, 7, Murcia.	252	3.716	12	152	Olivos.
MU-MU-173	Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras. Avenida Alfonso X el Sabio, 6, Murcia.	63	1.260			Autovía.
MU-MU-174	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza Fontes, 1, Murcia.	21	360			Rambla.
MU-MU-175	«Pirotecnia Cañete, Sociedad Limitada». Avenida Ciudad Almería, 60, Murcia.	230	3.080	12	48,49	Limoneros.
MU-MU-177	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	5	70			Camino.
MU-MU-178	Justo Pérez Pina. Plaza Diez Revenga, 5, Murcia.	103	1.442	12	47	Limoneros.
MU-MU-179	Juan Vicente Franco. Senda de Granada, 34, Espinardo.	173	2.492	12	135	Limoneros.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 323-Ramal a Murcia. Provincia: MU-Murcia. Municipio: MU-Murcia

Abreviaturas utilizadas: SE = Superficie a expropiar. SP = Servidumbre de paso. OT = Ocupación temporal. POL = Polígono. PAR = Parcela

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		SE m ²	SP m. l.	OT m ²	POL	PAR	
MU-MU-151PI	«Torre Alcayna, Sociedad Anónima». Los Pinos.	4	0	0	13	65	Limoneros.
MU-MU-179PO	Juan Vicente Franco. Senda de Granada, 34, Espinardo.	2.176	0	0	12	135	Limoneros.
MU-MU-180LE	Justo Pérez Pina. Plaza Diez Revenga, 5, Murcia.	1	50	200	12	45	Limoneros.
MU-MU-180PO	Justo Pérez Pina. Plaza Diez Revenga, 5, Murcia.	256	0	0	12	145	Limoneros.
MU-MU-181EPC	José Antonio Alegria Cano. Senda de Granada, 34, Espinardo (*44).	0	51	102	12	135	Limoneros.
MU-MU-182LE	Juan José Martínez Navarro. Aurora, 4, Murcia.	3	190	760	12	46	Limoneros.
MU-MU-183LE	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta, sin número, Murcia.	0	5	20			Camino.
MU-MU-184LE	«Rosamur, Sociedad Anónima». Carretera Madrid-Cartagena, kilómetro 384, Murcia.	1	73	292	12	53	Naranjos.
MU-MU-185LE	Mariano Sabater Sánchez. Mayor, 2, Churra.	0	24	96	12	167	Limoneros.
MU-MU-186LE	Carlos Hernández Robles. Mariano Girada, 1, Murcia.	0	85	340	12	165	Labor regadio.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de presa de Rules en el río Guadalfeo, pieza número 7, término municipal de Lanjarón, provincia de Granada, esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en los periódicos de mayor difusión de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lanjarón, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—67.512-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras

Presa de Rules en río Guadalfeo. Pieza número 7. Término municipal de Lanjarón (Granada).

Finca número 1: Propietario: Don José Rodríguez López. Domicilio: Molino, número 29, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 2,1836 hectáreas de olivos en riego y construcción de 22 metros cuadrados.

Finca número 2: Propietario: Don Juan Ojeda Castro. Domicilio: Calle Cortijuelos Bajos, número 3, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 0,6032 hectáreas de olivos abandonados y 0,5571 hectáreas de pinar.

Finca número 3: Propietarios: Don José y don Antonio Rodríguez González. Domicilio: Calle Castellón, 17, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 0,5018 hectáreas de olivos en riego y 1,4118 hectáreas de cañaveral.

Finca número 4: Propietario: Don José Manuel Expósito Rodríguez. Domicilio: Calle Acebuches, número 14, 18660 Izbor. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 0,2600 hectáreas de cultivos de riego y 0,1322 hectáreas de cañaveral.

Finca número 5: Propietaria: Doña Dolores Machado Gutiérrez. Domicilio: Calle La Madre, número 2, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 0,6306 hectáreas de olivos de riego, 0,6110 hectáreas de pinar y construcción con 120 metros cuadrados.

Finca número 6: Propietario: Don Mariano Jiménez Mingorance. Domicilio: Calle Hondillo, número 150, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 0,5940 hectáreas de olivos de riego, 0,9890 hectáreas de cultivos de riego, 65 metros cuadrados de construcción y 63 metros cuadrados de construcción en mal estado.

Finca número 7: Propietario: Don José Rodríguez López. Domicilio: Calle Molinos, número 29, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 0,3741 hectáreas de cultivos de riego y 22 metros cuadrados de construcción.

Finca número 8: Propietario: Don Joaquín Gutiérrez Gutiérrez. Domicilio: Calle La Madre, número 2, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 1,4400 hectáreas de olivos de riego, 143 metros cuadrados de construcción, 102 metros cuadrados de construcción en mal estado y 154 metros cuadrados de era.

Finca número 9: Propietaria: Doña Montserrat Gutiérrez Gutiérrez. Domicilio: Calle La Madre, número 2, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 1,2713 hectáreas de olivos de riego.

Finca número 10: Propietaria: Doña Dolores Estévez Bueno. Domicilio: Calle Hondillo, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 0,2392 hectáreas de olivos de riego, 0,1587 hectáreas de cultivos de riego y construcción de 40 metros cuadrados.

Finca número 11: Propietarios: Don José y don Antonio Rodríguez González. Domicilio: Calle Castellón, 17, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 0,1603 hectáreas de cultivos de riego y construcción de 41 metros cuadrados.

Finca número 12: Propietario: Don José Rodríguez López. Domicilio: Calle Molino, número 29, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 0,1597 hectáreas de cultivos de riego y construcción de 35 metros cuadrados.

Finca número 13: Propietarios: Don José y don Antonio Rodríguez González. Domicilio: Calle Castellón, 17, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 0,1403 hectáreas de cultivos de riego.

Finca número 14: Propietario: Don Mariano Jiménez Mingorance. Domicilio: Calle Hondillo, número 150, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 0,1067 hectáreas de olivos de riego.

Finca número 15: Propietario: Don Mariano Jiménez Mingorance. Domicilio: Calle Hondillo, número 150, 18420 Lanjarón. Pago: Cortijo Los Eusebios. Expropiación: 1,1523 hectáreas de olivos de riego y 0,2875 hectáreas de pinar.

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de presupuesto 03/95, aprovechamiento de recursos de La Alpujarra y Bajo Guadalfeo, balsa de regulación para abastecimiento de La Taha y Portugos; beneficiarios Ayuntamientos de La Taha y Portugos, ampliación segunda; término municipal de La Taha (Granada); esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietario y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en los periódicos de mayor difusión de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Taha, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiere en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—67.511-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras

06.318.271/7511 Gr-023. Presupuesto 03/95. Aprovechamiento de recursos de La Alpujarra y Bajo Guadalfeo, balsa de regulación para abastecimiento de La Taha y Portugos; beneficiarios Ayuntamientos de La Taha y Portugos; ampliación segunda; término municipal La Taha, provincia de Granada.

Finca única: Propietario: Karl Evert Joryall. Domicilio: Box, 53, 5, 14600 Tollinge (Suecia). Pago: Haza del Cerezo. Expropiación: 1,067 hectáreas de secano.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita. Número de expediente: IN407A 97/323-4

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, artículo 52 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional (LOSEN), y artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la

petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Calle García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Cruz-Camos.

Situación: Nigrán.

Características técnicas: Línea de media tensión, aéreo-subterránea, a 20 KV, de 162 metros de longitud el tramo aéreo, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, y 20 metros de longitud el tramo subterráneo, con conductor tipo RHV, desde el apoyo 4 de la línea de media tensión al centro de transformación G.E. Baleazas, hasta el apoyo 2 proyectado desde donde continúa en subterránea, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Cruz-Camos, Ayuntamiento de Nigrán, centro de transformación de 160 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V. Red de baja

tensión, aéreo-subterránea, de 555 metros de longitud el tramo aéreo, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón, y 120 metros de longitud el tramo subterráneo, con conductor tipo RV.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho periodo cualquier persona podrá aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 28 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—67.387-2.

Anexo

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Línea media tensión, centro de transformación Cruz-Camos. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Nigrán

Finca			Propietarios		Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Suelo		Vuelo	
					Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
1	Cruz.	Monte alto.	Ayuntamiento de Nigrán.	Castelao-Cea, 36350 Cea.	—	—	35	560
3	Cruz.	Monte alto.	Manuel Gómez Figueroa.	As Tomadas, 19, 36360 Chandebrito.	2	1	70	1.064
4	Cruz.	Monte alto.	Julia Román Hermida.	Albores Grande, 49, 36391 Priegue.	2	1	1	48

Acuerdo por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasificación del Noroeste: Red de Vilagarcía de Arousa. Fase I»

Con fecha 17 de noviembre de 1997, han sido autorizadas por la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, las instalaciones del proyecto «Gasificación del Noroeste: Red de Vilagarcía de Arousa». Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial de los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, con independencia de desplazarse posteriormente al terreno y de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

Para el levantamiento de actas, los afectados deberán presentarse en el Concello de Caldas de Reis, el día 11 de diciembre de 1997, a partir de las nueve horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación del presente Acuerdo a los titulares desconocidos y a aquellos cuyo domicilio se ignora de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria, con las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5 de su Reglamento.

Pontevedra, 19 de noviembre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—68.748.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de número de finca, titular, datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza:

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Lug. M. L.	O. Tem. m²	Polig.	Parcela		Mes	Día	Hora
T. M.: Caldas de Reis PO-CA-957	Desconocido	2	20	86	384	Tierra labor	Diciembre	11	12,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

SALAMANCA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación, con motivo de las obras comprendidas en el proyecto de seguridad vial. Nuevo puente sobre el río Almar y mejora de accesos. Carretera SA-114, de Peñaranda de Bracamonte a Alba de Tormes, puntos kilométricos 6,000 al 6,500, tramo: Cruce del río Almar. Provincia de Salamanca. Clave: 4.3-SA-6 y 1.6-SA-3

Por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha sido aprobado el proyecto anteriormente reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 17 de septiembre de 1997, la citada Dirección General ordena la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloncillos de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en el Servicio

territorial de Fomento, sito en la avenida Torres Villarroel, 21 y 25, de Salamanca, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Nava de Sotrobal. Día: 10 de diciembre de 1997, a las once horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito, ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Salamanca, 26 de noviembre de 1997.—La Jefe del Servicio territorial, María Jesús Serrano Laso.—68.696.

UNIVERSIDADES

PAÍS VASCO

Escuela de Magisterio de Guipúzcoa

Se anuncia el extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza de doña M. Aránzazu Garitaonandía Díaz de Mendivil, expedido en Madrid el

15 de diciembre de 1975, solicitando un duplicado del mismo.

San Sebastián, 10 de noviembre de 1997.—La Jefa de Negociado.—67.494.

POLITÉCNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica

Habiendo extraviado el título de Ingeniero técnico en Topografía, don José Joaquín López Guerrero, que fue expedido en Madrid el 13 de abril de 1983, con el número de Registro del Ministerio de Educación y Ciencia 359 y Registro de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica 886, folio 69, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Olmedo Delgado.—67.535.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Extravío de título

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado del título de Diplomado en Trabajo Social, por extravío del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela en fecha 12 de julio de 1989, a favor de doña Soledad Pandelo Lorenzo, y con los números de Registro Nacional 1991085624 y Universitario 3618EUT.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 27 de octubre de 1997.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—67.499.